



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00274-00

Bogotá D.C, 21 SEP 2021

RADICACIÓN: 2018 - 00274
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Conforme lo dispuesto en el Código General del Proceso, se designa como curador ad – litem a un profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesión en esta ciudad de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 ejusdem y lo expuesto por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura en el oficio URNA019-195 del 22 de marzo de 2019, al abogado **CESAR AUGUSTO ISAZA JAIME** quien tiene su domicilio profesional en AVENIDA JIMENEZ No. 9 - 43 oficina 503 de la ciudad de Bogotá de la ciudad de Bogotá correo electrónico cesarisasa@hotmail.com para que represente los intereses del demandado, advirtiéndole, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 ibídem, que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por lo tanto, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsaran copias a la autoridad competente.

Por Secretaría comuníquesele en la forma establecida por el artículo 49 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 069	22 SET. 2021
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	